

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0522-2020

Arequipa, 27 de octubre del 2020

Oficio N° 958-2020-VR.AC del Vicerrectorado Académico, mediante el cual remite el Cronograma de Actividades Académicas 2021, para su aprobación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la referida Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece: “(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)*”.

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, la cual fue prorrogada mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA hasta el 07 de diciembre del 2020.

Que, de otro lado, mediante la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se resolvió aprobar las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, que establece como objetivo: “Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario”.

Que, asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0170-2020, se declaró en EMERGENCIA EL AÑO ACADÉMICO 2020 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en consideración al conjunto de políticas y acciones que se tienen que implementar para enfrentar el virus COVID-19, en salvaguarda de la salud de la comunidad agustina y arequipeña, en concordancia con las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo, y sobre todo a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior, a través de los mecanismos y flexibilidades pertinentes, así como la priorización en la asignación de los recursos.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0187-2020, se dispuso el inicio del Año Académico 2020 en su modalidad Virtual el 20 de abril del 2020.

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, mediante documento del visto, la Vicerrectora Académica remite el Cronograma de Actividades Académicas 2021, para su aprobación en Consejo Universitario.

Que, atendiendo a lo señalado, el **Consejo Universitario en su Sesión del 23 de octubre del 2020**, acordó aprobar el Cronograma de Actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, disponiendo que con la implementación de las medidas de bioseguridad para prevenir y controlar la propagación del Covid-19 y solo si se cuenta con





la autorización del Ministerio de Salud, las actividades académicas correspondientes al I Semestre - 2021, se desarrollarán de manera presencial.


Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y el Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa;** según documento adjunto que forma parte integrante de la presente.
- 2. DISPONER** que con la implementación de las medidas de bioseguridad para prevenir y controlar la propagación del Covid-19 y solo si se cuenta con la autorización del Ministerio de Salud, las actividades académicas correspondientes al I Semestre - 2021, se desarrollarán de manera presencial.
- 3. ENCARGAR** al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C.c.: VR.AC., VR.INV., DGAD, SDRH, DUFA, FACULTADES, OUIS, OUII y ARCHIVO (Exp).
/fch...

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021		
REGULARIZACION DE EXPEDIENTES INGRESANTES	INICIO	FIN
PRIMER GRUPO: Regularización de Expedientes Ingresantes (DUFA) CEPRUNSA I, CEPRUNSA QUINTOS, ORDINARIO I	8-Feb-21	19-Feb-21
SEGUNDO GRUPO: Regularización de Expedientes Ingresantes (DUFA) CEPRUNSA II, EXTRAORDINARIO, ORDINARIO II	29-Mar-21	9-Abr-21
MATRICULA 2021 A	INICIO	FIN
MATRICULA GENERAL VIRTUAL	29-Mar-21	9-Abr-21
PRIMER SEMESTRE 2021 A	INICIO	FIN
INICIO DE CLASES	12-Abr-21	6-Ago-21
MATRICULA 2021 B	INICIO	FIN
MATRICULA GENERAL VIRTUAL	9-Ago-21	20-Ago-21
SEGUNDO SEMESTRE 2021 B	INICIO	FIN
INICIO DE CLASES	23-Ago-21	17-Dic-21

